



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

*Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación*



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación



“Humanismo e investigación para la vida”

<b>NOMBRE DEL PROYECTO: ESCUELAS FAMILIARES: LOS LOYOLISTAS</b>	
<b>RESPONSABLE(S):</b>	Eliana María Cataño Zapata, Anlly Viviana Montoya Rodríguez, Carlos Augusto Pabón, Angela María Posada Diez, Susana Yepes Cardona, Ana Raquel Ochoa (Psicólogas Programa Entorno Protector) y Maria Paz Tundeno Ospino (Maestra de apoyo de la UAI)
<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>	Año 2023
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<p>La protección de los niños y jóvenes y la búsqueda de su bienestar es un deber fundamental tanto de las familias como de las instituciones educativas. De allí la importancia de fortalecer el vínculo y la comunicación entre ambas instituciones sociales. Las Escuelas de Familias son esa herramienta directa que tenemos para cumplir con ese objetivo fundamental.</p> <p>El trabajo de manera mancomunada es la ruta y, de hecho, es a su vez el problema que debemos resolver, puesto que la participación de las familias no siempre es la más deseada. Razón por la cual este proyecto nos llama a implementar diversas estrategias, entre ellas la comunicación virtual y el uso de las redes sociales, para mejorar la comunicación y la participación de las familias.</p> <p>Son varios los retos que tienen Las Escuelas de Familias en nuestra I.E. Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación, teniendo en cuenta que recibimos estudiantes de diversos lugares, no sólo de Medellín sino de todo el Valle de Aburrá, lo que nos plantea un abanico de variados contextos sociales que se reúnen en nuestra comunidad educativa. Pero estos retos se vuelven comunes a los que nos impone la sociedad actual, como lo es la prevención del uso de sustancias psicoactivas, pero también el desafío que nos presenta la tecnología hoy en día, apareciendo varios factores de riesgo para nuestros estudiantes, como son: el ciberacoso, el vamping, sexting, grooming, etc., lo que nos llama a generar en conjunto una educación en el buen uso de las TIC.</p> <p>Las Escuela de Familias es la oportunidad que tenemos para que desde los</p>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

*Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación*

CONVENIO



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación



“Humanismo e investigación para la vida”

	<p>hogares se siga fortaleciendo y reforzando las acciones y prácticas pedagógicas y educativas que emprendemos desde el colegio con miras a una excelente formación integral de nuestros estudiantes. Dentro de estas acciones están las prácticas de autocuidado, la formación en valores, el fomento de hábitos y estilos de vida saludable, el desarrollo de la inteligencia emocional y, de manera general, la formación de buenos ciudadanos éticos y políticos.</p> <p>El fortalecimiento de la convivencia es otro eje fundamental de trabajo en la Escuela de Familias para mejorar cada vez más las relaciones entre toda la comunidad educativa. Esto supone un ejercicio de participación activa que revele la consciencia colectiva de que el proceso formativo y el desarrollo integral de nuestros estudiantes es una cuestión de corresponsabilidad entre familia y colegio.</p>
<b>CARACTERIZACIÓN</b>	<p>La Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación, está ubicada en el Barrio Castilla, perteneciente a la Comuna 5 del Municipio de Medellín, conformada por 25 docentes, 1 coordinador, 1 rectora, 1 maestra de apoyo, 1 psicóloga del Programa Entorno Protector, 1 coordinadora Técnica, 1 secretaria, 1 Bibliotecólogo, 3 practicantes de psicología y 520 estudiantes, de los cuales, 215 son mujeres y 305 son hombres, en esta Institución hay 51 estudiantes con diagnóstico diferencial .</p> <p>Las familias que componen la Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación, viven en hogares clasificados mayoritariamente en los estratos 2 y 3, las principales actividades económicas de los padres, madres o cuidadores de los estudiantes son independientes y empleados y los niveles de escolaridad en su mayoría técnicos y tecnólogos. Las formas familiares que predominan en la Institución Educativa son nucleares tradicionales.</p> <p>Se encuentra que los padres, madres y cuidadores se sienten bienvenidos, aceptados e incluidos en la Institución Educativa. Además en la</p>



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

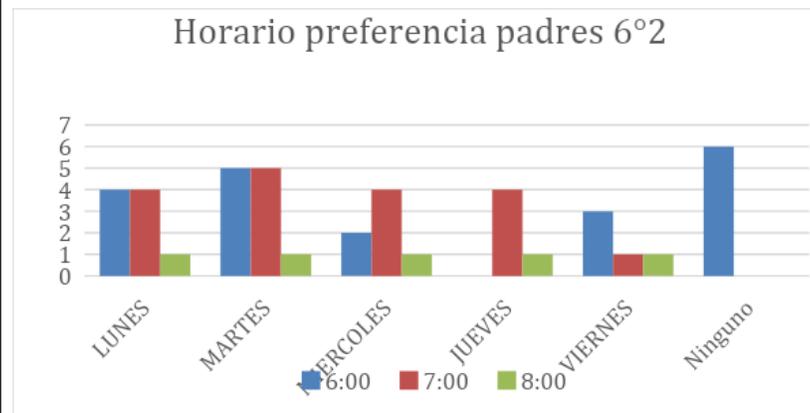
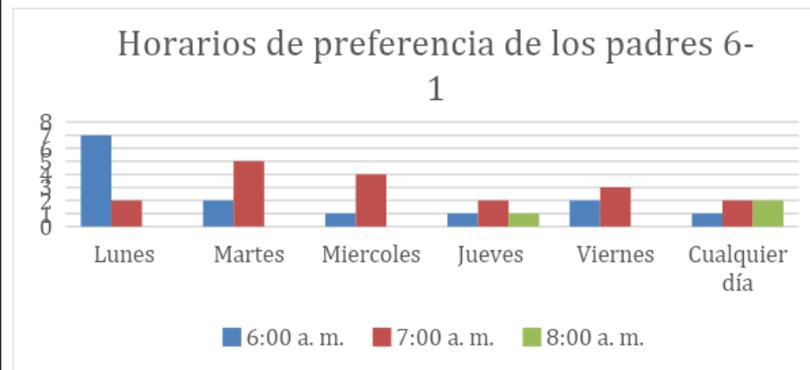


“Humanismo e investigación para la vida”

pospandemia se ha encontrado que los padres, madres o cuidadores asisten regularmente a las escuelas de familias programadas y demás espacios que proporciona la Institución Educativa.

## DIAGNÓSTICO

Para este año 2023 los padres o acudientes diligenciaron compromiso escuelas de familia (Ver Anexo 1) de acuerdo con la ley 2025 de 2020 en el cual se establece el carácter de obligatoriedad, y quedará en las carpetas de matrícula de cada estudiantes; además realizó en este una encuesta de dos preguntas sencillas: la hora de su preferencia entre las 6:00 y las 8:00 am y el día de la semana entre lunes y viernes para asistir con mayor facilidad en escuelas de familia. A continuación se muestran los resultados:





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO

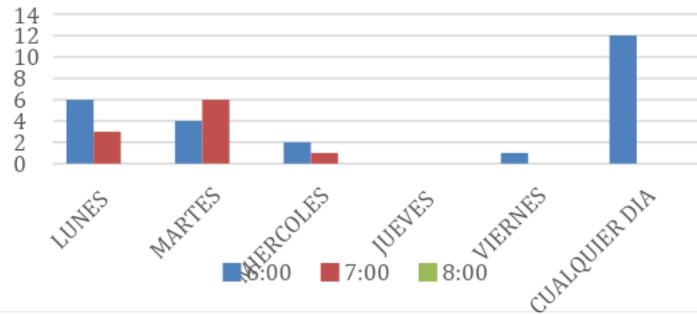


Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

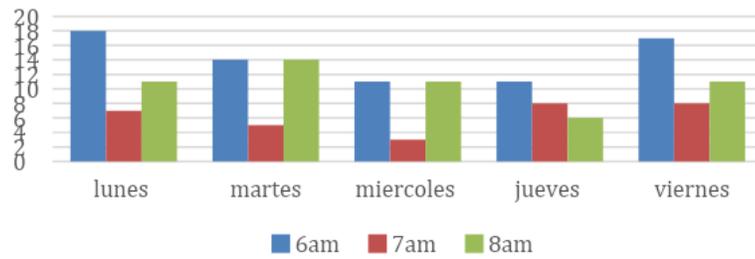


“Humanismo e investigación para la vida”

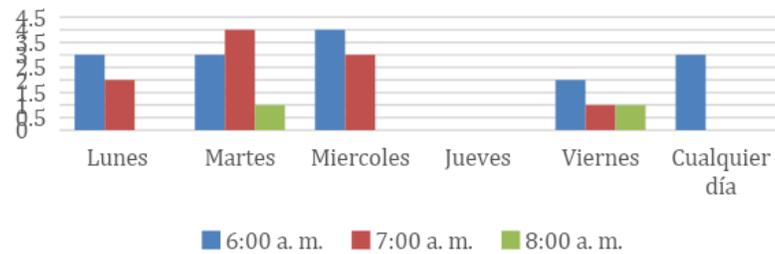
## Horario preferencia 6°3



## Grado 7°



## Horarios de preferencia de los padres 8-1





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO

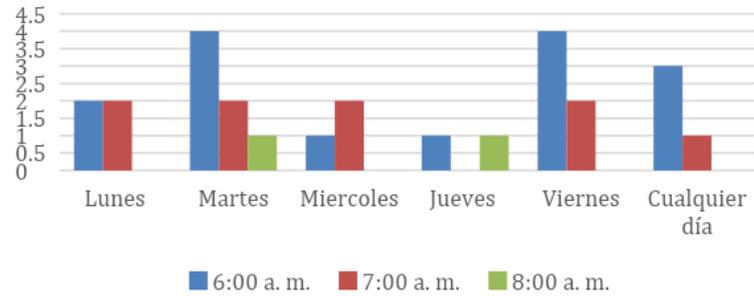


Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

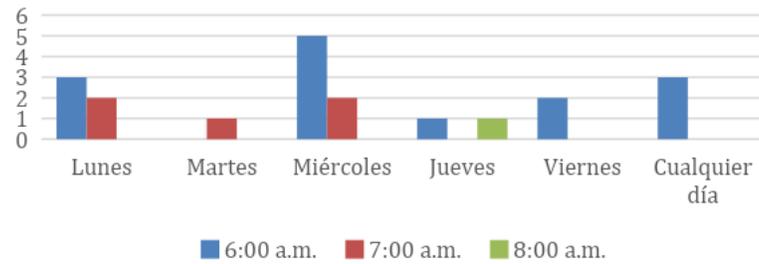


“Humanismo e investigación para la vida”

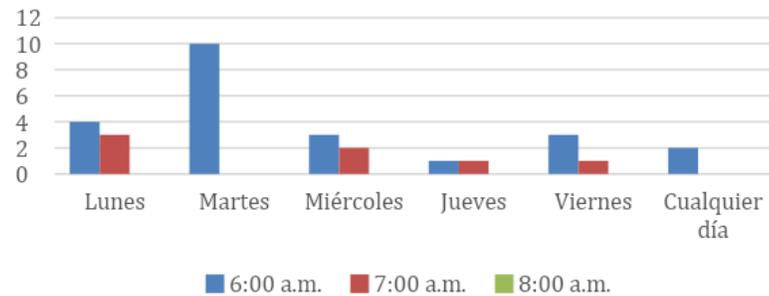
### Horarios de preferencia de los padres 8-2



### Preferencia de horarios - padres 9-1



### Preferencia horarios - padres 9-2



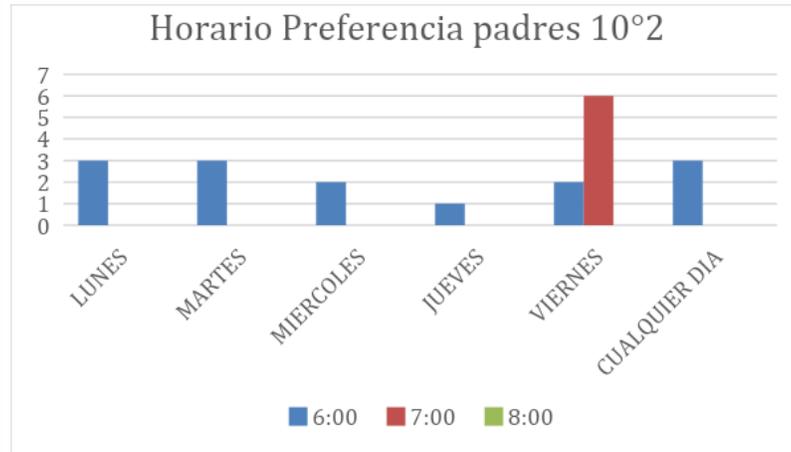
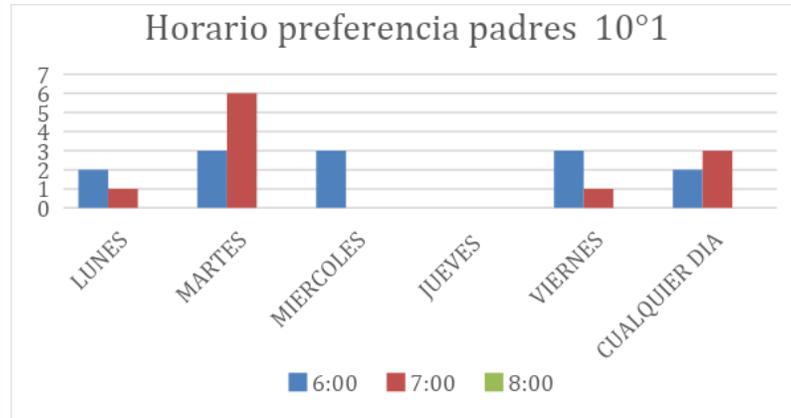


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.  
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3  
Núcleo 920



“Humanismo e investigación para la vida”





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

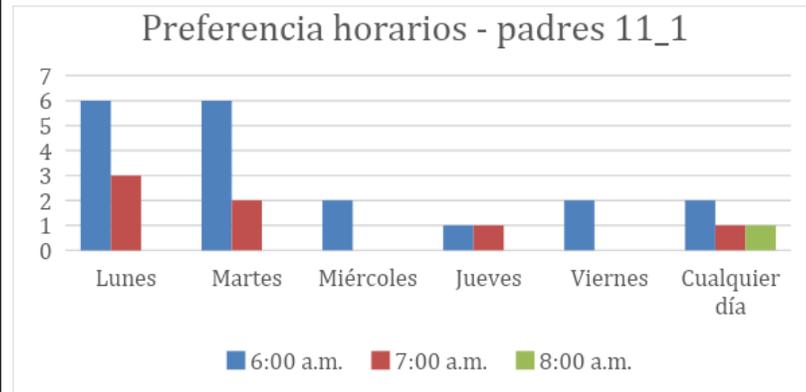
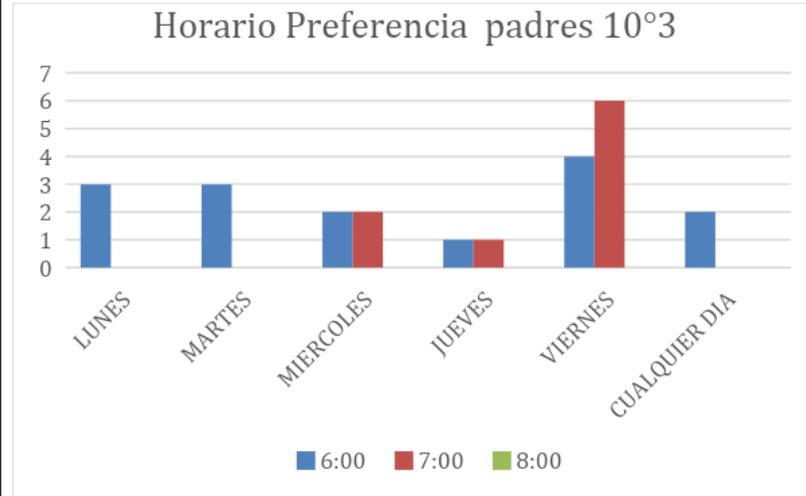
CONVENIO



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación



“Humanismo e investigación para la vida”





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

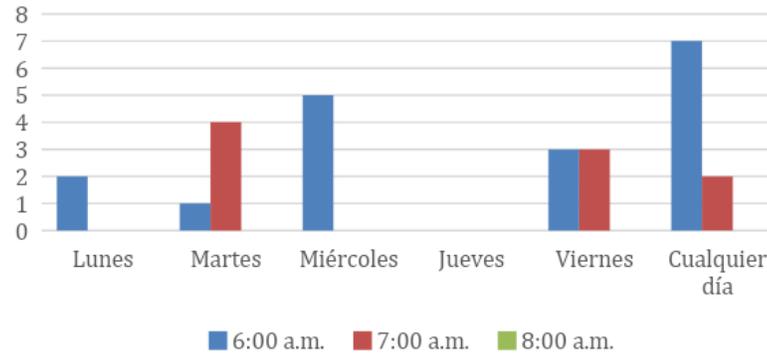


Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación



“Humanismo e investigación para la vida”

Preferencia horarios - padres 11\_3



De acuerdo con las gráficas el horario que posibilita la asistencia de los padres de familia a las Escuelas Familiares es a las 6:00 am y los días están contemplados entre lunes y miércoles la mayoría.

Para el primer semestre de acuerdo con las necesidades de los estudiantes se establecieron escuelas de familia enfocadas en:

1. Trabajo Colaborativo 6°
2. Capacidad y talentos excepcionales 6° a 11°
3. Proyecto de vida 10° y 11°
4. Prevención consumo sustancias psicoactivas 8° y 9°

En junio se programarán las escuelas familiares correspondientes al segundo semestre de acuerdo a las necesidades que surjan.

**OBJETIVOS**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación



“Humanismo e investigación para la vida”

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Vincular a las familias de la comunidad educativa del Colegio Loyola para la ciencia y la innovación en ciclos de formación que les ayuden a desenvolverse de manera responsable, satisfactoria y asertiva en su rol frente a sus hijos/as y/o acudidos.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Desarrollar procesos de sensibilización con los acudientes en torno a las problemáticas propias de su rol y a las dificultades que enfrentan en los procesos de formación y aprendizaje de sus hijos/as y/o acudidos.</li><li>● Facilitar la interlocución entre las familias desde diferentes medios presenciales y/o virtuales para que puedan intercambiar estrategias de intervención que contribuyan en el fortalecimiento de su rol en el hogar.</li><li>● Comunicar a las familias desde diferentes medios audiovisuales y virtuales diversas estrategias que fortalezcan la comunicación y las relaciones intrafamiliares.</li><li>● Promover la participación de las familias y/o acudientes en los procesos formativos y culturales a través de las escuelas</li></ul>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

*Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación*

CONVENIO



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación



“Humanismo e investigación para la vida”

**MARCO  
NORMATIVO Y  
CONCEPTUAL**

El proyecto de “Escuelas de familias” de la Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación, es una estrategia para acompañar a los padres, madres y acudientes de los estudiantes en el abordaje de diferentes temas de crianza y cuidado que son importantes para el fortalecimiento emocional y personal de los niños/as y adolescentes.

**Ley 115 de 1994- Ley General de Educación**

Por medio de la cual se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

Artículo 7. Menciona que, a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, le corresponde:

Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.

Participar en las asociaciones de padres de familia.

Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.

Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.

Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.

Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y

Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

*Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación*

CONVENIO



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación



“Humanismo e investigación para la vida”

**Ley 2025 de 2020**

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país.

Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Habla de que, desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

**Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia**

Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalcerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 10. Habla de la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación



“Humanismo e investigación para la vida”

## **Ley 1361 de 2009**

Por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias.

En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

## **Ley 1620 de 2013 Convivencia Escolar**

Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994.

Artículo 52. Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

## **Decreto 1286 de 2005**

Por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

*Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación*

CONVENIO



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación



“Humanismo e investigación para la vida”

establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados.

**Acuerdo 054 de 2011 Política Pública Familia en Medellín**

Busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Entre sus objetivos se encuentra, objetivos generales: Promover acciones que propendan por la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las familias de la ciudad de Medellín y promover la participación activa de la familia en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

**Acuerdo 146 de 2019 – Proyecto Escuela Entorno Protector-PEEP**

El presente Acuerdo adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación



“Humanismo e investigación para la vida”

	<p><b>Marco conceptual y teórico</b></p> <p>Siguiendo a Cano y Casado (2015) “el concepto <b>de familia</b>, desde una perspectiva muy general, se refiere a un conjunto de personas unidas por lazos de herencia genética, consanguinidad, afectos, cuidado, apoyo y</p>
--	---



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación



“Humanismo e investigación para la vida”

vivencias compartidas que, bajo la custodia de unos padres, se constituye en el eje generatriz de la sociedad, cuyo rol trascendental supera la satisfacción de las necesidades básicas de sus integrantes” (p.7)

No obstante, es claro que dicha estructura ha variado en las últimas décadas. La familia moderna cuenta con una serie de características que amplían la anterior definición pues ya los lazos de consanguinidad no determinan su organización y mucho menos los lazos emocionales en ellas. *“a partir del siglo XX, el esquema de familia se ha ido modificando hasta dar como resultado las llamadas familias modernas, cuyas características principales son la flexibilidad y la independencia”<sup>1</sup>*. Los cambios culturales, en el sistema económico y social también han implicado cambios en los roles de sus miembros, de ahí que las mujeres, antes encargadas del hogar y los hijos, hagan parte activa de otros escenarios.

La diversidad, la flexibilidad y la independencia traen retos a las familias actuales. La escuela, en este caso, es un importante agente para abordar con los acudientes las dinámicas y las situaciones que se presentan y que pueden afectar la estabilidad emocional de los estudiantes.

Respecto a las **escuelas de familias**, los mismos autores señalan que son espacios de formación familiar que obedecen a un proyecto común, cuyo objetivo es la prevención y el apoyo a los padres y madres en el desarrollo educativo de sus hijos en conexión con el centro escolar. *“es un espacio de información, formación y reflexión dirigido a padres y madres... Es un recurso de apoyo a las familias con menores para que puedan desarrollar adecuadamente sus funciones educativas y socializadoras...”*

### **Familia**

Es el escenario natural de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tal como lo propone la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989). La familia en la actualidad debe ser entendida como la organización donde todos los integrantes que hacen parte de ella participan directamente en la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con responsabilidad social para el bien de ellos y por supuesto de la sociedad. (GUÍA N°26 MEN, 2007).



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación



“Humanismo e investigación para la vida”

Según la Política Pública Nacional para las Familias Colombianas (2012), la familia es un sujeto colectivo titular y garante de los derechos y agente político interlocutor de los agentes externos que la rodean. A pesar de los muchos cambios en la sociedad que han alterado sus roles y funciones, la familia continúa dando la estructura natural para el apoyo esencial emocional y material para el crecimiento y bienestar de sus miembros. Además, la familia es una unidad social básica de producción y consumo y, como tal, está en el núcleo del proceso económico. Sus necesidades deben estar estrechamente conectadas con los objetivos de desarrollo económico y social, como un estándar mínimo de progreso.

Desde la “política pública para la familia en Medellín”, la familia se reconoce como: Agencia de formación, Agencia de Vida Digna y Agencia de Democracia y Ciudadanía (Acuerdo 054 de 2011).

La expresión "**padres y madres de familia y cuidadores**" comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados. (Ley 2025 de 2020)

### **Alianza Familia - Escuela.**

Se define como las relaciones y acciones colaborativas que involucran a los miembros de la familia, el establecimiento educativo y otros miembros de la comunidad que promueven el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Son relaciones que deben basarse en la confianza mutua, el respeto y la responsabilidad compartida.

Mientras que el involucramiento parental se centra en las acciones que padres, madres y escuela hacen de manera independiente para estar al tanto y participar en el desarrollo académico y personal de los estudiantes, las alianzas familia - escuela busca crear vínculos recíprocos y complementarios para promover el bienestar de los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de toda la comunidad escolar.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación



“Humanismo e investigación para la vida”

	<p><b>Corresponsabilidad</b></p> <p>Desde el código de infancia y adolescencia, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.</p>
--	--



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación



“Humanismo e investigación para la vida”

### METODOLOGÍA

Para la organización y programación de las escuelas de familias se consideran los siguientes aspectos y premisas de la realidad social actual.

- Es fundamental que la mayoría de los padres, madres y/o acudientes participen de los talleres y de la información que se dará acerca de temáticas que se consideran fundamentales según las particularidades y situaciones que se han visto como problemáticas en la institución educativa como el trabajo en equipo, ritmos de aprendizaje, el irrespeto a la diversidad, la falta de comunicación, el estrés y la solución de conflictos entre otros.
- Muchos de los acudientes son empleados por lo que las reuniones virtuales y/o presenciales no deben ser muy extensas.
- La sociedad actual, nos hace un llamado, cada vez mayor al uso de las redes sociales y las TICS, por lo que es importante generar otros medios de divulgación de las escuelas de familias

Por tanto, se considerarán las siguientes estrategias:

1. Reuniones presenciales, por grado en tres momentos o días diferentes para dividir por grados: 6 y 7 en un primer encuentro, 8 y 9 en un segundo encuentro, 10 y 11 en un tercer encuentro.
2. Uso de estrategias audiovisuales y redes sociales. Por medio de cápsulas informativas y video clips se podrán abordar algunos temas y tips que hablen de pautas de crianza, prevención de situaciones riesgosas para los niños/as y adolescentes, relaciones y/o conflictos intrafamiliares, etc. para que los padres a través de las redes sociales del colegio puedan tener acceso a dichos encuentros.
3. Compartir infografías, talleres de sensibilización para que en sus hogares puedan realizarlos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación



“Humanismo e investigación para la vida”

**EVIDENCIAS, PRODUCTOS Y REGISTRO**

<sup>1</sup>Tomado de: <https://mibebeyyo.elmundo.es/mujer-actual/familia/familia-moderna>

CORREO ELECTRÓNICO	rectoria@iecolegiolyola.edu.co
WEBSITE	www.iecolegiolyola.edu.co
FACEBOOK	IE Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación
RECURSOS	Redes sociales, página institucional, google meet, auditorio, video beam.
DOCUMENTOS: Word, Power Point	Listado de asistencia. Presentaciones referentes a los temas a tratar.
OTROS	Fotografías

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

PERIODO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Trabajo Colaborativo Grados 6°	Febrero 21	Maria Paz Tundeno y Ana Raquel
1	Capacidad y talentos excepcionales. Grados de 6° a 11°	Marzo 28	Maria Paz Tundeno y personal de la UAI



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación



“Humanismo e investigación para la vida”

1	Acompañamiento proyecto de vida. Grados 10° y 11°	Abril 20	Maria Paz Tundeno, Ana Raquel Ochoa y practicantes de psicología
2	Prevención y de consumo de sustancias psicoactivas. Grados 8° y 9°	Mayo 25	Nancy Trespalacios (Ana Raquel Ochoa)

NOTA: A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE SE CAMBIARÁN LAS TEMÁTICAS DEBIDO A LAS NECESIDADES Y SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE.

SE SOLICITARÁ REUNIÓN CON COORDINACIÓN, RECTORIA, MAESTRA DE APOYO, PSICOLOGA ENTORNO PROTECTOR Y DOCENTE LÍDER DEL PROYECTO.

### REFERENCIAS CIBERGRÁFICAS

Cano, R. & Casado, M. (2015). Escuela y familia. Dos pilares fundamentales para unas buenas prácticas de orientación educativa a través de las escuelas de padres. Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 18 (2), 15--27. DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/reifop.18.2.219491>

### ANEXOS

#### ANEXO 1 COMPROMISO ESCUELAS FAMILIARES

#### PROYECTO ESCUELA DE FAMILIAS

Queridas familias, reciban un cordial saludo.

Reconociendo la importancia de la labor educativa de la familia, y concedores de los grandes retos que como acudientes deben enfrentar a diario en la crianza de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Como institución educativa queremos ofrecer un espacio de intercambio de conocimientos y aprendizaje mutuo, cumpliendo con la *Ley 2025 de 2020 en el artículo 4 (Obligatoriedad)*, que no es más que una invitación a aprender juntos, sobre niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sobre nosotros mismos, descubriendo nuevas formas de hacer, de formar, para mejorar nuestras prácticas pedagógicas.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



CONVENIO



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación



“Humanismo e investigación para la vida”

Por lo anterior queremos invitarlo(a) a que responda la siguiente pregunta y posterior firme el compromiso de participación:

**Al tener la oportunidad de compartir un espacio de aprendizaje, ¿qué horario le ayudaría para poder participar?: (Señale con una X el horario que más le convenga y el día que mejor se acomode)**

Hora: 6:00 a.m.  7:00 a.m.  8:00 a.m.

Día: lunes  martes  miércoles  jueves  viernes

**Compromiso de participación en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. (Ley 2025 de 2020)**

*“Artículo 4°. Obligatoriedad. Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada.*

*Las instituciones educativas podrán implementar únicamente sanciones pedagógicas no pecuniarias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores, siempre y cuando, se encuentren estipuladas en el Manual de Convivencia, se respete el derecho de defensa y cuya incorporación se encuentre definida en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).*

*Parágrafo. Serán justas causas de inasistencia a participar en las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, que programe la institución educativa pública o privada, el caso fortuito, la fuerza mayor o la negación del empleador del padre o la madre y/o cuidador, de dar permiso al trabajador de asistir a dicha reunión sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5A, de la Ley 1857 de 2017”.*

**Nombre del estudiante:** \_\_\_\_\_

**Grado:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Acudiente:** \_\_\_\_\_

**Parentesco:** \_\_\_\_\_

**Celular:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

Muchas gracias por su atención, su respuesta nos ayudará a dar inicio a este proyecto.

Atentamente,  
Proyecto Escuelas Familiares